



BELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNA.

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
primero dia del mes de Diciembre del año de mil
ochocientos y uno se juntaron a Concejo los ^{rev} S.
Justicia y Regimiento de ella en la sala que
acostumbran para tratar cosas tocantes al
servicio de S. M. bien y utilidad de esta re-
publica, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Casto Leon de Salce-
do, Caballero maestrante de la Real de Ronda, Re-
gidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad
que como tal regenta en este acto la R.^a Jurisd.
ordinaria por indisposicion del S.^{or} Corregidor, y
los S.^{res} D.ⁿ Bartolome Mateos, D.ⁿ Pedro Josef de
Quiros, D.ⁿ Antonio Garcia Rubira D.ⁿ Valentin
Berlinguero D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, Regido-
res, D.ⁿ Pedro Fran. Garcia, Diputado del Comun, y D.ⁿ
Pedro Maria Fernandez Menchiron, Personero —
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber
citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y
Procur. Gen.^l y Personero para este cabildo en virtud
de cedula mandada despachar por el S.^{or} Correg.
a fin de tratar el abasto de vino con vista de
la propuesta de Christoval Sanchez y demas antece-
dentes y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Giner de Urriza
y D.ⁿ Andres Chico se hallan enfermos, y auen-
ten los S.^{res} D.ⁿ Cuexan de Artola y D.ⁿ Josef Maria